**Bogotá, 8 de junio de 2021**

**Inscripción automática en el RNVE y Oferta Pública de unos Bonos Sociales y de Igualdad de Género a cargo de Mibanco – Banco de la Microempresa de Colombia S.A. dirigida al segundo mercado**

|  |
| --- |
| **Principales Características**  |
| Emisor | Mibanco – Banco de la Microempresa de Colombia S.A. (Antes Banco Compartir S.A. y antes Financiera America S.A. C.F.). |
| Monto de la Emisión | Hasta ciento cincuenta mil millones de Pesos ($150.000.000.000) o su equivalente en UVR en la Fecha de Emisión. |
| Destinatarios de la Oferta  | Inversionistas Calificados, de conformidad con lo previsto en los artículos 5.2.3.1.4, 5.2.3.1.5, 7.2.1.1.2 y 7.2.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010.  |
| Clase de Proceso y Mercado de Destino | Oferta Pública en el Segundo Mercado. |
| Modalidad de Inscripción en el RNVE | Automática.  |
| Características de las Series, Valor Nominal, Plazo de Vencimiento y Amortización del Capital | La Emisión consta de cuatro series:**Serie A:** significan el conjunto de los Bonos que se emitirán en Pesos y devengarán un Interés determinado con base en una tasa fija efectiva anual. **Serie B:** significan el conjunto de los Bonos que se emitirán en Pesos y devengarán un Interés determinado con base en una tasa variable indexada al IPC. **Serie C:** significan el conjunto de los Bonos que se emitirán en UVR y devengarán un Interés determinado con base en una tasa fija efectiva anual, pagadera en Pesos. **Serie D:** significan el conjunto de los Bonos que se emitirán en Pesos y devengarán un Interés determinado con base en una tasa variable indexada al IBR.El valor nominal para las Series A, B y D denominadas en Pesos será de un millón de Pesos ($1.000.000), para la Serie C será de diez mil UVRs (10.000).La modalidad de pago de los intereses de los Bonos será vencida. La periodicidad de pago de los intereses de los Bonos será de manera trimestral. Los Bonos tendrán un Plazo de Redención de capital de tres (3) o cinco (5) años contados a partir de la Fecha de Emisión. La Amortización de Capital de todos los Bonos de la Emisión será efectuada de manera única en la Fecha de Vencimiento. |

 **Fuente**: Reglamento de Emisión y Prospecto de Información

 **“Se considera indispensable la lectura del prospecto de información para que los potenciales inversionistas puedan evaluar adecuadamente la conveniencia de la inversión”.**

**“La inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores y la autorización de la oferta pública, no implica calificación ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia acerca de las personas naturales o jurídicas inscritas ni sobre el precio, la bondad o la negociabilidad del valor o de la respectiva emisión, ni sobre la solvencia del emisor”[[1]](#footnote-1).**

1. Decreto 2555 de 2010 [↑](#footnote-ref-1)